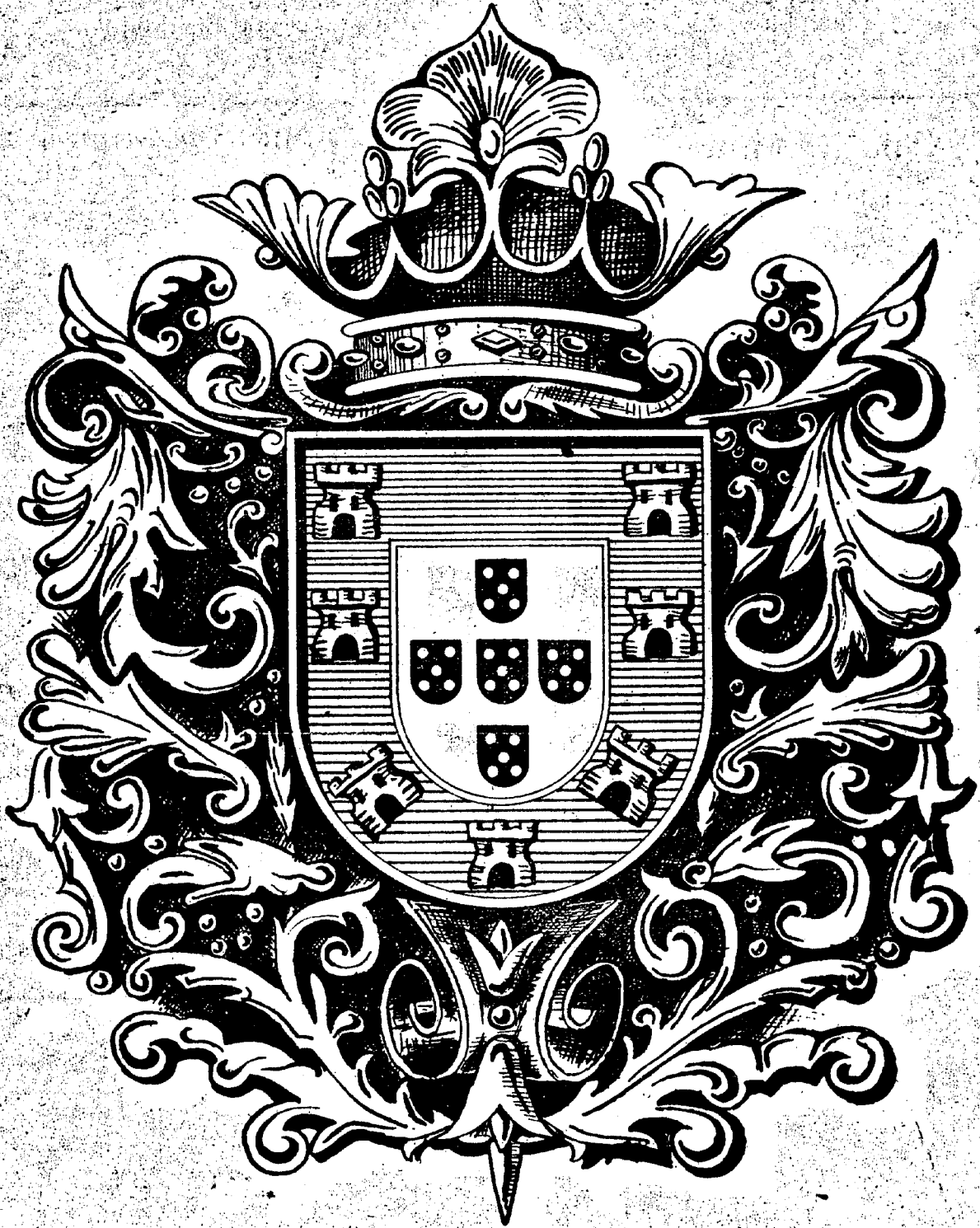


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.313

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1971

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negocios: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

4 de Febrero de 1971

50

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad, núm. 2.300, de fecha 5 de noviembre último, a efecto de cubrir mediante selección una plaza vacante de Cabo de la Policía Municipal, entre Guardias pertenecientes a dicho Cuerpo, a continuación se inserta relación de los aspirantes admitidos provisionalmente.

Don Cayetano de la Torre Durán.
 Don Fernando Cubo Ruiz.
 Don Baltasar Fernández Jiménez.
 Don José Muñoz Alba.
 Don Antonio Rodríguez Lara.
 Don Pedro Rojas Castro.
 Don Francisco Astudillo Acereda.
 Don Adolfo Márquez Castillo.
 Don José Ramos Puerta.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, a fin de que por los interesados puedan ser presentadas reclamaciones en un plazo de quince días a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, con arreglo a lo determinado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, considerándose la relación de admitidos definitiva si transcurre dicho plazo sin que se presente ninguna.

Ceuta, 29 de Enero de 1971.

El Secretario General acctl.,
 Enrique Lanuza Cano.

51

SERVICIO DE RECAUDACION ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los interesados que el impuesto Municipal sobre «Circulación de Ve-

hículos por la Vía Pública» se podrá hacer efectivo en período voluntario, en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Deán Navarro número 17 (Detrás del Mercado Central de Abastos), en días hábiles de Oficinas y horas de 16 a 20.

Que el referido período voluntario empezará a partir del día 1.º de Febrero y terminará el día 31 de Marzo próximo.

Transcurrido el referido período voluntario aquellos que no hubiesen satisfecho el importe del distintivo, incurrirán como sanción en el duplo de la cuota correspondiente.

Asimismo se recuerda que la no exhibición del distintivo en lugar visible del vehículo, será sancionado además con quinientas pesetas de multa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 29 de Enero de 1971.

El Depositario Jefe de los
 Servicios de Recaudación,
 Fdo: Arturo Pascual Loscos.

V.º B.º

El Alcalde acctl.,
 Fdo: Jaime Alsina Rodríguez.

52

EDICTO

El Alcalde accidental de esta Ciudad

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas é Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Francisco López Lozano, permiso para instalar un Taller mecánico, en la calle Capitán Claudio Vázquez, número. 15.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín

Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 27 de Enero de 1971.

Firmado: Jaime Alsina.

Ministerio de Obras Públicas

Junta del Puerto de Ceuta

ANUNCIO

Don Juan Cifuentes Lara, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Petrolífera Ducar» titular de concesión administrativa en el Puerto de Ceuta de tendido de tuberías para suministro de aceites combustibles a buques, solicita la utilización de los dos edificios que para talleres y oficinas formaron parte de la concesión que disfrutaba la Compañía General de Carbones, S. A. a fin de destinar los mismos a albergue de los mandos de control de las tuberías y taller para reparaciones de sus propias instalaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación se abre información pública sobre la nueva base que se solicita por un período de TREINTA DIAS a partir de la publicación del presente ANUNCIO en el Boletín Oficial de Ceuta haciendo saber a cuantos pueda interesar que la petición se encuentra a disposición de quienes deseen examinarla en las Oficinas de la Junta del Puerto, sitas en el Muelle de España.

Ceuta, 26 de Enero de 1971.

El Ingeniero Director,
Firmado: José M.^a Castellón.

ANUNCIO

Don José Gil Gómez, como titular de la concesión otorgada por O. M. de 16 de noviembre de 1950 y que le fué transferida por la de 20 de Abril de 1964, con destino a la construcción de un almacén de mercancías propias, ampliado a taller mecánico por O. M. de 29 de Octubre de 1965, solicita se modifique la condición 1.^a de la O. M. de concesión en el sentido de que se autorice la instalación de una planta embotelladora.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación se abre información pública por un período de TREINTA DIAS a contar de la publicación del presente «Anuncio» en el Boletín Oficial de Ceuta, haciendo saber a cuantos pueda interesar que la petición se encuentra a disposición de quienes deseen

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial.-Ceuta

VISTA la propuesta elevada a este Organismo por la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina sobre remuneraciones de los trabajadores del mar en la pesca a la parte a efectos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

CONSIDERANDO que la competencia de esta Delegación Provincial de Trabajo para conocer en el presente procedimiento viene determinada por el artículo 35 del Decreto 1867/1970, de 9 de Julio, que desarrolla la Ley 116/1969 de 3 de Diciembre reguladora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

CONSIDERANDO que la citada propuesta, de acuerdo con las conclusiones adoptadas por el Sindicato Provincial de la Pesca, manifiesta la dificultad de la determinación exacta de las remuneraciones percibidas, por lo que se estima procedente determinar dichas remuneraciones sobre el Salario mínimo interprofesional vigente, a fin de garantizar un nivel justo en las prestaciones que dichos trabajadores perciban por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales,

ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

ACUERDA determinar el Salario Mínimo Interprofesional vigente, establecido por Decreto número 720/1970 de 21 de Marzo, como remuneración efectivamente percibida por el trabajador a efectos de cotización de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar, en la Pesca a la Parte, durante el año 1971, con efectos desde 1.^o de Enero de 1971.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Ceuta a treinta de Enero de mil novecientos setenta y uno.

El Delegado de Trabajo,
Fdo: Juan José Izarra del Corral.

examinarla en las Oficinas de la Junta del Puerto sitas en el Muelle de España.

Ceuta, 26 de Enero de 1971.

El Ingeniero Director,

Firmado: José M.^a Castellón.

de TREINTA DIAS, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, causarán baja provisional en el INDICE DE EMPRESAS.

Ceuta, 29 de Enero de 1971.

El Delegado de Hacienda,
Fermín A. Rodríguez Arroyo.

56

Delegación de Hacienda de Ceuta

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

Por el presente Edicto, se notifica a las Sociedades que a continuación se expresan, que por ignorado paradero de las mismas y despues de haber sido hechas las gestiones necesarias para su localización, han sido declarados fallidos los débitos contraídos con el Tesoro Público.

Sociedad: Benito Lamorena y Compañía S. C.;
Número de Identificación Fiscal, C) 55-00008.

Contrucción y Maquinaria S. A.; A) 55-00010.

Comercial Gares S. A.; A) 55-00034.

Ufapance S. A.; A) 55-00037.

Inmobiliaria Ibero Marroquí S. A.; A) 55 00048.

Inmobiliaria Haddú S. L.; B) 55-00067.

Retruz S. L.; B) 55-00068.

Comercial Marítima de Ceuta S. A.; A) 55 00069.

Compañía Manufacturas Hispano Americanas
Sociedad Limitada; B) 55-00082.

Transacciones Comerciales é Industriales So-
ciedad Anónima; A) 55-00083.

Unión Distribuidora y Comercial Sociedad Anó-
nima; A) 55-00088.

Trogar S. A.; A) 55-00091.

Unión Comercial Auto-Recambio Sociedad Li-
mitada; B) 55-00092.

Horvisa S. L.; B) 55-00103.

Canteras del Sarchal S. L.; B) 55-00106.

Manuel y Agustín Carrión S. L.; B) 55-00107.

Construcdecor S. L.; B) 55-00108.

M E D . S. A.; A) 55-00110.

T O P . S. A.; B) 55-00111.

Transportes Drop S. L.; B) 55-00132.

Tránsitos y Consignaciones S. A.; A) 55-00134.

Induscom S. L.; B) 55-00144.

Central Ferretera S. L.; B) 55-00014.

Hachuel y Santa Cruz S. L.; B) 55-00015.

Lonja de Ceuta, Vendedores de Pescados So-
ciedad Limitada; B) 55-00066.

Lo que se comunica para conocimiento de las
citadas Sociedades en cumplimiento de la Orden de
17 de Enero de 1970, con la advertencia de que de
no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo

57

Departamento Marítimo de Cádiz

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

*Don Manuel Muriel García, T. de N. Juez Ins-
tructor de la Comandancia Militar de Marina de
esta Provincia*

HAGO CONSTAS: Que por el presente cito
llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan
aportar datos en pró ó en contra, relativos al extra-
vío de la Libreta de Inscripción Marítima, folio nú-
mero 307/48 perteneciente al Inscripto del Trozo de
Ceuta, Salvador Miralles Illesca para que en el plazo
de OCHO DIAS, depongan ante este Juzgado ó ante
las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde
se fije este edicto.

Ceuta a 29 de Enero de 1971.

El Juez Instructor,
Manuel Muriel García.

58

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal
de esta Ciudad, en juicio faltas número 443 de 1970,
sobre imprudencia, contra Ayachi Larausi, se da
traslado, por término de TRES DIAS, de las liquida-
ciones de costas y Tasas Judiciales que respectiva-
mente ascienden a mil quinientas treinta y ocho pe-
setas con cincuenta céntimos y cinco mil, apercibido
que si transcurre este plazo sin formular reclama-
ción alguna, se procederá a su cobro, si preciso
fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 13 de Enero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 27 de Enero de 1971.

Firmado: Jaime Alsina.

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial.-Ceuta

VISTA la propuesta elevada a este Organismo por la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina sobre remuneraciones de los trabajadores del mar en la pesca a la parte a efectos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

CONSIDERANDO que la competencia de esta Delegación Provincial de Trabajo para conocer en el presente procedimiento viene determinada por el artículo 35 del Decreto 1867/1970, de 9 de Julio, que desarrolla la Ley 116/1969 de 3 de Diciembre reguladora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

CONSIDERANDO que la citada propuesta, de acuerdo con las conclusiones adoptadas por el Sindicato Provincial de la Pesca, manifiesta la dificultad de la determinación exacta de las remuneraciones percibidas, por lo que se estima procedente determinar dichas remuneraciones sobre el Salario mínimo interprofesional vigente, a fin de garantizar un nivel justo en las prestaciones que dichos trabajadores perciban por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales,

ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

ACUERDA determinar el Salario Mínimo Interprofesional vigente, establecido por Decreto número 720/1970 de 21 de Marzo, como remuneración efectivamente percibida por el trabajador a efectos de cotización de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar, en la Pesca a la Parte, durante el año 1971, con efectos desde 1.º de Enero de 1971.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Ceuta a treinta de Enero de mil novecientos setenta y uno.

El Delegado de Trabajo,

Fdo: Juan José Izarra del Corral.

Ministerio de Obras Públicas

Junta del Puerto de Ceuta

ANUNCIO

Don Juan Cifuentes Lara, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Petrolífera Ducar» titular de concesión administrativa en el Puerto de Ceuta de tendido de tuberías para suministro de aceites combustibles a buques, solicita la utilización de los dos edificios que para talleres y oficinas formaron parte de la concesión que disfrutaba la Compañía General de Carbones, S. A. a fin de destinar los mismos a albergue de los mandos de control de las tuberías y taller para reparaciones de sus propias instalaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación se abre información pública sobre la nueva base que se solicita por un período de TREINTA DIAS a partir de la publicación del presente ANUNCIO en el Boletín Oficial de Ceuta haciendo saber a cuantos pueda interesar que la petición se encuentra a disposición de quienes deseen examinarla en las Oficinas de la Junta del Puerto, sitas en el Muelle de España.

Ceuta, 26 de Enero de 1971.

El Ingeniero Director,

Firmado: José M.ª Castellón.

ANUNCIO

Don José Gil Gómez, como titular de la concesión otorgada por O. M. de 16 de noviembre de 1950 y que le fué transferida por la de 20 de Abril de 1964, con destino a la construcción de un almacén de mercancías propias, ampliado a taller mecánico por O. M. de 29 de Octubre de 1965, solicita se modifique la condición 1.ª de la O. M. de concesión en el sentido de que se autorice la instalación de una planta embotelladora.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación se abre información pública por un período de TREINTA DIAS a contar de la publicación del presente «Anuncio» en el Boletín Oficial de Ceuta, haciendo saber a cuantos pueda interesar que la petición se encuentra a disposición de quienes deseen

examinarla en las Oficinas de la Junta del Puerto sitas en el Muelle de España.

Ceuta, 26 de Enero de 1971.

El Ingeniero Director,
Firmado: José M.^a Castellón.

de TREINTA DIAS, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, causarán baja provisional en el INDICE DE EMPRESAS.

Ceuta, 29 de Enero de 1971.

El Delegado de Hacienda,
Fermín A. Rodríguez Arroyo.

56

Delegación de Hacienda de Ceuta

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

Por el presente Edicto, se notifica a las Sociedades que a continuación se expresan, que por ignorado paradero de las mismas y despues de haber sido hechas las gestiones necesarias para su localización, han sido declarados fallidos los débitos contraídos con el Tesoro Público.

Sociedad: Benito Lamorena y Compañía S. C.;
Número de Identificación Fiscal, C) 55-00008.

Construcción y Maquinaria S. A.; A) 55-00010.

Comercial Gares S. A.; A) 55-00034.

Ufapance S. A.; A) 55-00037.

Inmobiliaria Ibero Marroquí S. A.; A) 55 00048.

Inmobiliaria Haddú S. L.; B) 55-00067.

Retruz S. L.; B) 55-00068.

Comercial Marítima de Ceuta S. A.; A) 55 00069.

Compañía Manufacturas Hispano Americanas
Sociedad Limitada; B) 55-00082.

Transacciones Comerciales é Industriales So-
ciedad Anónima; A) 55-00083.

Unión Distribuidora y Comercial Sociedad Anó-
nima; A) 55-00088.

Trogar S. A.; A) 55-00091.

Unión Comercial Auto-Recambio Sociedad Li-
mitada; B) 55-00092.

Horvisa S. L.; B) 55-00103.

Canteras del Sarchal S. L.; B) 55-00106.

Manuel y Agustín Carrión S. L.; B) 55-00107.

Construcdecor S. L.; B) 55-00108.

M E D . S. A.; A) 55-00110.

T O P . S. A.; B) 55-00111.

Transportes Drop S. L.; B) 55-00132.

Tránsitos y Consignaciones S. A.; A) 55-00134.

Induscom S. L.; B) 55-00144.

Central Ferretera S. L.; B) 55-00014.

Hachuel y Santa Cruz S. L.; B) 55-00015.

Lonja de Ceuta, Vendedores de Pescados So-
ciedad Limitada; B) 55-00066.

Lo que se comunica para conocimiento de las
ciudades Sociedades en cumplimiento de la Orden de
17 de Enero de 1970, con la advertencia de que de
no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo

57

Departamento Marítimo de Cádiz

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

*Don Manuel Muriel García, T. de N. Juez Ins-
tructor de la Comandancia Militar de Marina de
esta Provincia*

HAGO CONSTAS: Que por el presente cito
llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan
aportar datos en pró ó en contra, relativos al extra-
vío de la Libreta de Inscripción Marítima, folio nú-
mero 307/48 perteneciente al Inscripto del Trozo de
Ceuta, Salvador Miralles Illesca para que en el plazo
de OCHO DIAS, depongan ante este Juzgado ó ante
las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde
se fije este edicto.

Ceuta a 29 de Enero de 1971.

El Juez Instructor,
Manuel Muriel García.

58

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal
de esta Ciudad, en juicio faltas número 443 de 1970,
sobre imprudencia, contra Ayachi Larausi, se da
traslado, por término de TRES DIAS, de las liquida-
ciones de costas y Tasas Judiciales que respectiva-
mente ascienden a mil quinientas treinta y ocho pe-
setas con cincuenta céntimos y cinco mil, apercibido
que si transcorre este plazo sin formular reclama-
ción alguna, se procederá a su cobro, si preciso
fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 13 de Enero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 443 de 1970 sobre imprudencia contra Ayachi Larousi, conductor del coche Volkswagen, matrícula MA. 933-39 y cuyo paradero actual se desconoce, por fa presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 13 de Enero de 1971.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 836 de 1970 sobre imprudencia ha acordado notificar a René Petat, nacido en Vallieres les Grandes, Loire, de 40 años, hijo de Louis y de Boet, domiciliado en Tours 02, calle Ernets Huard número 22, conductor del coche N. L. 432-37, la sentencia dictada con fecha treinta de noviembre pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a René Petat, como autor de una falta de imprudencia, ya definida, a la pena de multa de mil pesetas, a que indemnice a Lahasen Mohamed Mohamed en la suma de quinientas pesetas por los perjuicios tenidos con motivo de las lesiones sufridas, reprensión privada y pérdida del carnet de conducir por término de un mes y pago de costas.—Se declara responsable civil subsidiaria a la Oficina Española de Aseguradores que ampara el Seguro internacional del denunciado a quien se le notificará la sentencia y al inculcado por cédula en el Boletín Oficial de la ciudad. A la Compañía de Seguros por exhorto al Juzgado Municipal Decano de los de Madrid.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 14 de Enero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 989 de 1970 sobre hurto, ha acordado notificar a Hassan Mohamed Abderrahaman, de 23 años, soltero, hijo de Mohamed y de Aixa, natural de El Aaiún (Sahara Español) sin profesión ni domicilio conocido, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Hassan Mohamed Abderrahmán, como autor de una falta de hurto, en grado de tentativa, ya definida, a la pena de seis días de arresto menor, con abono, para su extinción, del que haya sufrido por razón de estos autos, y al pago de las costas.—Para la notificación de esta sentencia al condenado, se insertará copia del fallo en el «Boletín Oficial» de la ciudad, por hallarse el referido Hassan Mohamed Abderrahmán en ignorado paradero.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 18 de Enero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 916 de 1970 sobre lesiones por imprudencia, ha acordado notificar al perjudicado Ali Ben Amar, del que sólo se sabe que tiene 26 años, actualmente en ignorado paradero y que el día 18 de noviembre pasado fué atropellado por el vehículo CE 7080, conducido por Emilio Mendoza Cruz, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, del hecho origen de estas actuaciones, a Emilio Mendoza Cruz, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia, que será notificada al perjudicado Ali Ben Amar por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 15 de enero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 1007 de 1970 sobre imprudencia contra Mohamed Hamed Cheddadi, casado, Procurador General, hijo de Mohamed y Fatima, natural de Fez, vecino de Rabat, Fue Errabia, número 82, conductor propietario del coche matrícula MA 9794-45, marca B. M. W. cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a lo busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 27 de Enero de 1971.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

64

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 1007 de 1970 sobre imprudencia, contra Hamed Cheddadi. se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a novecientas treinta y nueve y dos mil ciento cincuenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 27 de Enero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

65

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas número 999 de 1970 sobre lesiones, ha acordado notificar a Hamed Hamed Ali Cherifi, denunciante, y a Abderrahaman Embarek Susi y Embarek Bachir Mismuni, condenados, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del

tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Abderrahaman Embarek Susi y a Embarek Bachir Mismuni, como autores de una falta de lesiones, ya definida a la pena de TRES DIAS DE ARRESTO MENOR A CADA UNO, con abono, para la extinción del mismo, del tiempo que han estado privado de libertad por razón de estos autos, con lo que dejan extinguida la pena impuesta, y al pago de las costas.—Para la notificación de esta sentencia a los indicados condenados, así como al denunciante Hamed Hamed Ali Cherifi, se insertará cédula en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 25 de Enero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

66

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 1019 de 1970 sobre desobediencia y daños, ha acordado notificar a Ali Mohamed Mesaud, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Ali Mohamed Mesaud, como autor de una falta de embriaguez escandalosa con daños, a la pena de Trescientas pesetas de multa y reprensión privada, así como indemnización a la Comisaría de Policía de esta ciudad en la suma de mil quinientas pesetas.—Para el caso de que el condenado no abone la multa impuesta, extinguirá un arresto supletorio de tres días, sirviéndole, en este supuesto, los días que ha estado privado de libertad por razón de estos autos.—Notifíquese esta sentencia al condenado Ali Mohamed Mesaud por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 25 de enero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

67

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio

de faltas número 1020 de 1970 sobre lesiones, Hasmi Amar Tahayi ha acordado notificar al denunciante y al condenado Mohamed Belaid Tayeb, en ignorados paraderos, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Belaidateb, y como autor de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, con abono para su extinción del tiempo que ha estado privado de libertad por razón de este juicio, con lo que deja cumplida la pena, y al pago de las costas.—Para la notificación de esta sentencia al denunciante Hasmi Amar Tahayi y al condenado Mohamed Belaid Tayab, se insertará cédula en el «Boletín Oficial» de la ciudad, dado el ignorado paradero de los mismos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 25 de enero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

68

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 792 de 1970 sobre hurto, ha acordado notificar a Hamed Bura Aomar y Mohamed Moh Omar, en ignorados paraderos, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Hamed Bura Aomar y Mohamed Moh Omar, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia, que se les notificará por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 18 de enero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

69

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas

número 1 de 1971, sobre hurto, ha mandado citar a Abdelhala Mohamed Mahadi, de 20 años, soltero, natural y vecino de Tetuán (Marruecos) hijo de Mohamed y de Fatoma, carnicero y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo trece de febrero a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

70

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 18 de 1971, sobre hurto, ha mandado citar a Hamed Abdellah Holti, de 25 años, casado, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Abdellah y de Hadduch, sin profesión, domiciliado en el lugar de su naturaleza y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día TRECE de Febrero a las DOCE HORAS, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a quince de Enero de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

71

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1043 de 1970, sobre hurto, ha mandado citar a Hamido Mohamed Hamed, Abselam Layasi y Mohamed Abselam Sharqui, de 16, 17 y 42 años, naturales y vecinos de Tánger (Marruecos) y actualmente en ignorados paraderos, para que el próximo día QUINCE de Febrero a las DOCE HORAS, comparezcan ante la Sala Audiencia de

este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a doce de Enero de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

72

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de

faltas número 1044 de 1970, sobre hurto, ha mandado citar a Luafi Ahmed Rahmuni, de 19 años, soltero, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Ahmed y de Safia, sin profesión domiciliado en el lugar de su naturaleza y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día QUINCE de Febrero a las DOCE HORAS, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a doce de Enero de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODOS
SALEN
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6'50 %
Ahorro BURSATIL al	5'50 %
Imposiciones a Un año	5'50 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	5 %
Imposiciones a TRES MESES	4 %
Libretas Ordinarias	3 %
Libretas Escolares	3 %
CUENTAS CORRIENTES	1 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....

.....